



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA LA LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL, AL C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

=====

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = =

= = = En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con día veintidós (22) de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza no. 3385, Colonia Doctores, planta alta Saltillo, Coahuila de Zaragoza, la **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL** quien deja de ocupar su cargo de Encargada de Compras, en virtud de la rescisión de la relación de trabajo, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la



C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ, quien ocupa el cargo de Director de Administración y Finanzas, siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. = = = = =

=====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa:= = = = =

= = = La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del dieciséis (16) de agosto de (2017) al quince (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018).= = = = =

Intervienen como testigos de asistencia: **EL LICENCIADO ALFREDO SÁNCHEZ MARÍN**, propuesta por la **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL** y **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** propuesto por el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ**. Asimismo se encuentra el **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ**, Presidente de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente el **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, Secretario Técnico del Instituto, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. = = = = =

= = = El primero de los testigos, **LICENCIADO ALFREDO SÁNCHEZ MARÍN**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Jefe de Departamento de Impulso a la Cultura de la Transparencia, y se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED]

el segundo testigo, La **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Directora Jurídica, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]

Por su parte, el Director de Administración y Finanzas, **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ**, se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] así como el Secretario Técnico, **LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED]

A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: = = = = =

=====

===== **HECHOS** =====

=====

PRIMERO: La **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL** se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **C.P. ISRRAEL SÁNCHEZ ORTIZ** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

=====

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte la **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL**, realiza entrega al **C.P. ISRRAEL SÁNCHEZ ORTIZ** de lo que a continuación se relaciona: =====

=====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos: No aplica. =====
- III. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario a entregar y se anexa un sobre con las claves y contraseñas de los equipos de cómputo a su cargo.
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. No aplica. =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====
- VIII. La relación de archivos: Se anexa documento y CD que contienen los archivos electrónicos del mismo. =====

IX. Otros aspectos relevantes: No aplica. = = = = =

TERCERO: La **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

Los tres (3) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. = = = = =

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para la **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

CIERRE DE ACTA

= = = Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las catorce horas (14:00) del día veintidós (22) de agosto del dos mil dieciocho (2018), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

CONSTANCIA

= = = En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, **HACE CONSTAR:** = = = = =

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción de la **LICENCIADA RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL** y el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ**;= B) La participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **CONTADOR PÚBLICO JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====

=====



LIC. RUBÍ GUADALUPE SOLÍS RANGEL
ENTREGA



C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTIZ
RECIBE



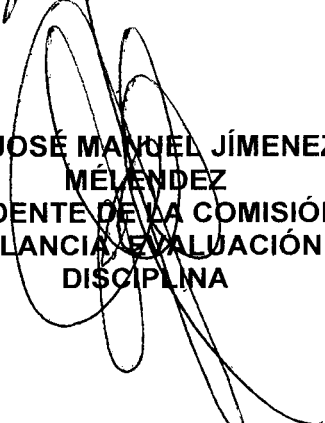
LIC. ALFREDO SÁNCHEZ MARÍN
TESTIGO



LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTÚCHE SÁNCHEZ
TESTIGO



LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y DISCIPLINA